

SANTIAGO, 31 de Octubre de 2017

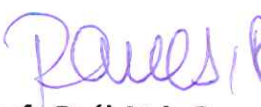
RESOLUCIÓN N° 375

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto N° 2722/14 y la reglamentación vigente, D.U. N° 007586/93, modificado por el D.E. N° 0028010/10, artículo 38, artículo 39 y artículo 40, respectivamente.
- b) La solicitud de **Violeta Contreras Véliz**, RUT. 17.122.775-5, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 21 de Julio de 2017.
- c) Derivación a la carrera para evaluación, el día 24 de octubre de 2017.
- d) La respuesta de la Sra. Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, recibida el 25 de octubre de 2017.
- e) Derivación a la Escuela de Pregrado para visto bueno, el día 25 de octubre de 2017.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 31 de octubre de 2017.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del segundo semestre Académico del año 2017, solicitada por **VIOLETA MAIRA CONTRERAS VÉLIZ** estudiante de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, por motivos personales atendibles.


Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano (S)



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Matricula
- 3. Archivo.

